



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.786 de Organizaciones Criminales en sus aspectos procesales y de colaboración interjurisdiccional.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional 27.786 en el ámbito de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto disponer la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional n° 27.786, mediante la cual se introducen herramientas jurídicas y operativas para enfrentar el fenómeno del crimen organizado en la República Argentina.

Dicha normativa surge como respuesta a los crecientes niveles de violencia y criminalidad ejercidos por organizaciones criminales estructuradas, cuyo accionar ha generado especial preocupación en distintas zonas del país. Un claro ejemplo es la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe, donde estas estructuras han logrado condicionar la seguridad ciudadana, socavar la institucionalidad y desbordar la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial.

La Ley 27.786 establece un marco legal robusto que incluye, entre otros aspectos, un agravamiento en las penas para los delitos de asociación ilícita vinculada a delitos de gravedad como el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas, el secuestro extorsivo, el homicidio agravado, entre otros. Otra adición es el de la figura de la “zona sujeta a investigación especial”, la cual permite la aplicación de procedimientos ágiles, coordinados con las fuerzas locales y excepcionales en contextos donde la criminalidad organizada ha alcanzado niveles alarmantes de violencia y territorialidad.

Además, se otorgan mayores facultades al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y a las fuerzas de seguridad federales, para actuar con celeridad en la detención de sospechosos, la incautación de bienes de manera provisoria y la interceptación de comunicaciones, en pos de garantizar los debidos controles judiciales e impedir que dichas organizaciones continúen operando.

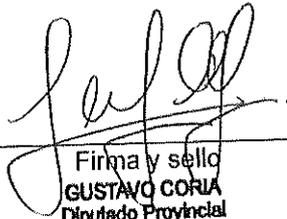
La Provincia de Buenos Aires no es ajena a los riesgos que plantea el avance de estas organizaciones. Existen antecedentes de operatividad de redes delictivas en el conurbano bonaerense, así como en distintos puntos del interior provincial e incluso a desde el interior de establecimientos penitenciarios, lo que indica una operatividad delictiva que trasciende las fronteras de las grandes ciudades y se infiltra en distintas localidades de la Provincia. La adhesión a la Ley Nacional permitirá al Poder Judicial y a las fuerzas de seguridad provinciales coordinar acciones con el Gobierno Nacional y beneficiarse del esquema legal previsto para enfrentar con mayor eficacia este tipo de amenazas complejas y transjurisdiccionales.

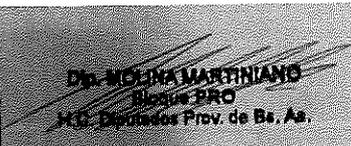
La adhesión provincial representa un paso necesario hacia la implementación de una política que brinde respuestas firmes frente a una criminalidad que no reconoce límites territoriales ni estructuras estatales débiles.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

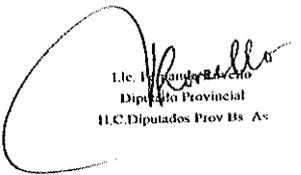


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

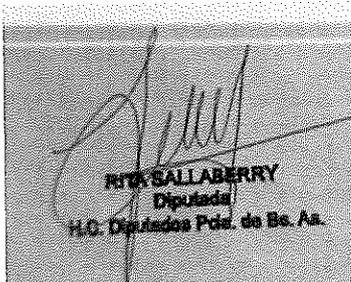

Firma y sello
GUSTAVO CORIA
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dip. MARIANA MARTINIANG
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

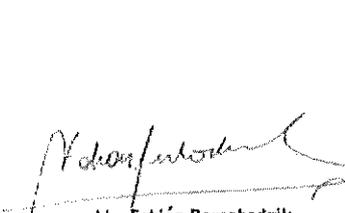

AGUSTÍN FORCHIERI
Presidente
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

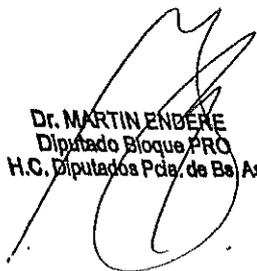

Lic. Fernando Baccaro
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.


MARIA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


RYTA SALLABERRY
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JULIETA GUINTERO GHASMAN
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. Fabián Perechodnik
Diputado de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MARTÍN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.